



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2018-00202-00

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandado: ANGELICA NAFFAH RAMOR

Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, el despacho accede a la solicitud y **DISPONE:**

1. Requerir al secuestre designado en este proceso NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S.; para que se sirva en forma inmediata informar lo siguiente:
 - El valor exacto cancelado por concepto de canon de arrendamiento del inmueble dado en administración.
 - Si ha puesto a disposición del presente proceso títulos judiciales. En caso afirmativo, por qué valor y concepto.
2. Por secretaría comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 023 de AGOSTO 03 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

JENNY MARCELA LEON
MESA